## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

## TRIBUNAL DE CUENTAS



## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 233/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia: v

<u>VISTO:</u> El Expte. № 36.002/16 TC caratulado: "SECRETARÍA DE TRABAJO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016 CONTROL DE FONDOS DE TERCEROS"; y

**CONSIDERANDO**: Que los responsables de la Secretaría de Trabajo presentan las Rendiciones de Cuentas de Fondos de Terceros, habilitadas en las localidades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Rawson y Comodoro Rivadavia, de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016.

Que con fecha 22 de Marzo de 2018, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta Nº 10/17, por los firmantes de la misma.

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: Aprobar el cierre de la auditoría del Control de Fondo de Terceros, rendido por las cuentas habilitadas en las localidades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Rawson y Comodoro Rivadavia, correspondientes al Ejercicio 2016, presentada por los responsables.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

**Tercero**: Registrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES